

993



Coquimbo, 11 JUL. 2009

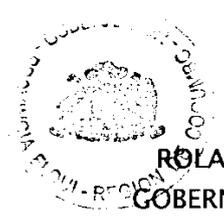
VISTOS:

- 1.- La carta, presentada por el Pbro. Carlos Valenzuela Mendieta, Párroco de la Iglesia San Luis Gonzaga de Coquimbo.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983:
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 993 /

- 1.- Se autoriza al solicitante, efectuar una procesión religiosa que comenzará en la Capilla Lourdes, ubicada en calle Lourdes, con el siguiente recorrido: Lourdes, Matta, Balmaceda y O'Higgins, hasta la sede parroquial, Iglesia San Luis Gonzaga.
- 2.- Lo anterior, con motivo de la Fiesta-Solemnidad de Corpus Christi.
- 3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

[Handwritten Initials]
RCA/ISE/JJFM/agr
 Distribución:

- Interesado
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc.: intendente Región de Coquimbo

6859989